

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS ZONA OBLATOS

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, CEAV Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE 9 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 8 de junio de 2018

SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.....3

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS.....5

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS ZONA OBLATOS.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, CEAV Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.....9

DECRETO QUE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.....11

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE 9 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL.....13

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/13/18, relativo al oficio SG/AMG/DIR/1186/17 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual adjunta dictamen técnico de depuración documental, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 15 y 16 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos o Históricos del Estado de Jalisco y en cumplimiento del acuerdo 04/2015-2018, se autoriza a la Dirección del Archivo Municipal para realizar la depuración final de 1,885 tomos de los años 1996 a 1998 de la Dirección de Contabilidad; 301 cajas con documentos del año 2002 de la misma Dirección; 301 cajas de los años 2000 a 2002 también de la Dirección de Contabilidad y 254 cajas correspondientes al año 2000 de la dependencia ya mencionada; todo lo anterior resguardado en el acervo 4 del archivo de concentración, a su vez ubicado en el Archivo Municipal de Guadalajara, de las cuales se dispondrá como sigue:

- a)** De los 1,885 tomos de la Dirección de Contabilidad, correspondientes a los años 1996 a 1998, pueden darse de baja conservando un muestreo de forma permanente;
- b)** Sobre los documentos de 301 cajas del año 2002, de la Dirección de Contabilidad, 120 cajas contienen recibos de ingresos y 181 cajas contienen recibos de egresos, mismos que pueden darse de baja en su totalidad, conservando un muestreo mínimo en forma permanente;
- c)** Asimismo, del contenido del grupo de 301 cajas de la misma Dirección, con documentos del 2000 a 2002, pueden darse de baja manteniendo solo el muestreo correspondiente, cuidando que en el caso de las estadísticas con ajuste del año 2001, se conserve el mes de diciembre; y
- d)** Respecto a las 254 cajas de la Dirección de Contabilidad con documentos de

ingresos y egresos del año 2000, pueden darse de baja en su totalidad conservando un muestreo mínimo y representativo.

Segundo. Culminado el proceso de depuración que se describe en el punto Primero de este acuerdo, se instruye al titular del Archivo Municipal, para que intercambie el papel que no es objeto de conservación, con la empresa que ofrezca las mejores condiciones a este municipio; informando de ello a este Ayuntamiento por conducto de la Secretaría General. El papel nuevo deberá entregarse a la Dirección de Administración, para su distribución a las distintas dependencias y entidades municipales.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que supervise el procedimiento de depuración a que se refiere este acuerdo y levante el acta respectiva.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/14/18, relativo al oficio SG/AMG/DIR/1324/2017 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual adjunta dictamen técnico de depuración documental, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 15 y 16 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos o Históricos del Estado de Jalisco y en cumplimiento del acuerdo 04/2015-2018, se autoriza a la Dirección del Archivo Municipal para realizar la depuración documental de 15 cajas con documentos de los años de 1996 a 1997, así como 54 cajas con documentos de los años de 1990 a 1995 de la Dirección de Padrón y Licencias; todo lo anterior resguardado en los acervos 5 y 6 del archivo de concentración, a su vez ubicado en el Archivo Municipal de Guadalajara, de las cuales se dispondrá como sigue:

- a) De las 15 cajas con documentos de los años de 1996 y 1997, ubicadas en el acervo 5, enumeradas del 24 al 38 (lo cual se debe a que pertenecen a un grupo de cajas más amplio) pueden darse de baja, conservando solo un muestreo de forma permanente; y
- b) Sobre los documentos de las 54 cajas, de los años de 1990 a 1995, resguardadas en el acervo 6, pueden darse de baja conservando un muestreo en forma permanente, el cual incluirá 3 tres meses por año de lo correspondiente a licencias.

Segundo. Culminado el proceso de depuración que se describe en el punto Primero de este acuerdo, se instruye al titular del Archivo Municipal, para que intercambie el papel que no es objeto de conservación, con la empresa que ofrezca las mejores condiciones a este municipio; informando de ello a este Ayuntamiento

por conducto de la Secretaría General. El papel nuevo deberá entregarse a la Dirección de Administración, para su distribución a las distintas dependencias y entidades municipales.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que supervise el procedimiento de depuración a que se refiere este acuerdo y levante el acta respectiva.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL REALIZAR LA DEPURACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS ZONA OBLATOS

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/15/18, relativo al oficio SG/AMG/DIR/328/18 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual adjunta dictamen técnico de depuración documental, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 15 y 16 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos o Históricos del Estado de Jalisco y en cumplimiento del acuerdo 04/2015-2018, se autoriza a la Dirección del Archivo Municipal para realizar la depuración final de 136 cajas correspondientes a documentos de los años 1991 a 2001 del Departamento de Ingresos Zona Oblatos, resguardadas en el acervo 4 del Archivo Municipal, de las cuales se dispondrá como sigue:

- a) Las 136 cajas restantes de los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 pueden darse de baja en su totalidad, conservando solo un muestreo mínimo permanente.

Segundo. Culminado el proceso de depuración que se describe en el punto Primero de este acuerdo, se instruye al titular del Archivo Municipal, para que intercambie el papel que no es objeto de conservación, con la empresa que ofrezca las mejores condiciones a este municipio; informando de ello a este Ayuntamiento por conducto de la Secretaría General. El papel nuevo deberá entregarse a la Dirección de Administración, para su distribución a las distintas dependencias y entidades municipales.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que supervise el procedimiento de depuración a que se refiere este acuerdo y levante el acta respectiva.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Catastro para que analice si es necesario la conservación de los grupos 7 y 8 con 56 cajas de extractos catastrales correspondientes a los años de 1987 a 1993 y 7 cajas que contienen valuación masiva de los años de 1991 a 1993, respectivamente, para que en su caso, indique al Archivo Municipal la factibilidad de su depuración o se deben resguardar por más tiempo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, CEAV Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 94/24/18, relativo a la iniciativa de la regidora María Guadalupe Morfín Otero, para la celebración de un Convenio de Colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, CEAV, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Con base en los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, se aprueba la firma del convenio de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, CEAV, con la finalidad de establecer un mecanismo de coordinación y colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF Guadalajara y la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para fortalecer las funciones relacionadas con promover la atención, asistencia y protección a personas en situación de víctimas de delito y de violación a sus derechos humanos, entre el Presidente Municipal, la Síndico Municipal y el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del orden federal. Se adjunta al presente dictamen el convenio respectivo.

Segundo. Se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF Guadalajara, para que fortalezca en los procesos de planeación, programación y presupuestación la acción relacionada con el Proyecto Estratégico "Acompañar la Ausencia" que se lleva a cabo desde la Coordinación de Programas, en específico desde el área de Paz y Prevención de Violencias para que incremente su impacto en favor de personas víctimas sujetas de su actuación.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento para suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento a los fines del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 94/25/18, correspondiente a diversos oficios del Director de lo Jurídico Consultivo, relativos a revocaciones de locales en diversos mercados municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal para que inicien el procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los siguientes concesionarios:

	Expediente Interno	Mercado Municipal	Locatario	Número de Local
1	66/2015	Felipe Ángeles	Sergio Vázquez Mendoza	82
2	66/2015	Felipe Ángeles	Sergio Vázquez Mendoza	83
3	193/2018	Santa Elena de la Cruz	Julieta Murua González	56
4	194/2018	Santa Elena de la Cruz	Ignacia Sahagún Velázquez	71
5	229/2018	IV Centenario	Juan Manuel Canales Ríos	144
6	242/2018	Luis Manuel Rojas	Mario Pérez Rodríguez	10
7	243/2018	Sebastián Allende	Orlando Gabriel Hermosillo Figueroa	266
8	244/2018	Luis Manuel Rojas	Petra Alejandre Vega	38
9	245/2018	Valentín Gómez Farías	Juana Villaseñor Hernández	109
10	246/2018	Francisco Javier Mina	Ernestina Villa Hurtado	54
11	260/2018	Luis Manuel Rojas	Juan Pablo Vega González	09
12	297/2018	Luis Manuel Rojas	Aurora Cárdenas Díaz	09 B
13	298/2018	Luis Manuel Rojas	Salvador Negrete García	01

	Expediente Interno	Mercado Municipal	Locatario	Número de Local
14	349/2018	Cuauhtémoc	Manuela Salazar Salazar	27
15	350/2018	Juan Álvarez	Jonathan Ulises Orozco Velasco	05
16	384/2018	Ignacio Zaragoza	Francisco Javier Hernández Vázquez	22
17	385/2018	Constitución	Guadalupe Gutiérrez Reyes	24
18	386/2018	5 de Mayo	Cornelio Mozqueda Melgoza	16-17

Segundo. Se autoriza a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a instrumentar el procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los concesionarios establecidos en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal para que emitan y suscriban la resolución que en derecho corresponda, conforme al artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Una vez concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto así como de Patrimonio Municipal del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE 9 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 94/26/18, relativo al oficio UP/237/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la baja de 9 vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 137 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se autoriza la baja de un total de 9 nueve vehículos automotores de propiedad municipal, por motivo de incosteabilidad en su reparación y su disposición final se realizará en función del dictamen elaborado por la Dirección de Administración, así como el expediente integrado al efecto, los cuales justifican la baja de los vehículos que se autorizan mediante el presente decreto y el procedimiento para su destino final se realizará de conformidad a las normas que emita al efecto el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, la relación de los vehículos es la siguiente:

CON.	PAT	ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	FACTURA	DICTAMEN
1	792	53059	CHEVROLET	CAVALIER	1996	JCP6801	3573	UTM/046/2018
2	1857	53035	NISSAN	SENTRA	1998	HYT3162	10951	UTM/045/2018
3	2848	53033	VOLKSWAGEN	SEDAN 113	2001	HYT2762	6379	UTM/042/2018
4	3386	53038	VOLKSWAGEN	SEDAN 113	2002	JHS1978	11151	UTM/047/2018
5	3413	53049	VOLKSWAGEN	SEDAN 113	2002	JAU2798	11178	UTM/043/2018
6	3533	53054	VOLKSWAGEN	SEDAN 113	2002	JAU2673	11357	UTM/044/2018
7	3554	53058	VOLKSWAGEN	SEDAN 113	2002	JHS1980	11382	UTM/048/2018
8	3536	35298	VOLKSWAGEN	SEDAN 113	2002	HYT3385	11360	UTM/049/2018
9	4166	DARE 15	DODGE	STRATUS	2005	JEB3658	30518	UTM/1404/2017

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice la baja de los 9

nueve vehículos a que se refiere el punto Primero del presente decreto y a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Administración, gestione lo conducente ante las compañías aseguradoras respecto de los 9 nueve vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, emita el comprobante fiscal que acredite la propiedad de los vehículos automotores a que se refiere este decreto, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

